

REVOLUCIONARIO

11

DEMOCRATICO

**PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
RESOLUCIÓN N°.019/CEN/2023**

**“Por medio de la cual se indican los cargos de elección popular que no serán sometidos a primarias en justificación a futuras alianzas políticas.”**

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Democrático, en uso de sus facultades estatutarias.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 355 del Código Electoral reglamentado por los artículos 96; 97 del Decreto 29 de 30 de mayo de 2022 que convoca a la Elección General del 5 de mayo de 2024 y aprueba su reglamentación regula la exclusión o reservas de cargos de elección popular para acordar alianzas con otros partidos políticos

Que la norma antes señalada dispone la reserva de hasta el 40% de los cargos que deben ir a primarias aplicables a las postulaciones para diputados, alcalde y representantes de corregimiento

Que el artículo 33 de los estatutos en su literal “s”, señala entre las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional “convocar las distintas elecciones, para elegir a las autoridades del Partido y sus candidatos a cargos de elección popular, estableciendo, si fuera el caso, aquellas excepciones que por razón de alianzas no deban celebrarse”.

Que el artículo 97 del Decreto No. 29 de 30 de mayo de 2022 establece el límite de la reserva de cargos para alianzas cuando el Estatuto de un partido político así lo disponga y señala que estas reservas no podrán exceder de un 40% de los cargos que deben ir a primarias

Que después de un amplio análisis realizado por el Comité Ejecutivo Nacional, se determinó que hay posibilidades de realizar alianzas políticas en diferentes circuitos uninominales y plurinominales para las próximas elecciones generales del año 2024.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar las reservas o exclusión de los siguientes cargos de elección popular de las elecciones primarias del Partido Revolucionario Democrático para acordar alianzas electorales.

Candidaturas a Alcaldes (as) con sus respectivos suplentes. En las primarias del 11 de junio de 2023 no irán a primarias los siguientes cargos a alcaldes:

PROVINCIA	ALCALDÍA	RESERVA
CHIRIQUÍ	BOQUETE	RESERVADA
	BUGABA	RESERVADA
	TIERRAS ALTAS	RESERVADA
	RENACIMIENTO	RESERVADA

	DOLEGA	RESERVADA
	GUALACA	RESERVADA
	BOQUERÓN	RESERVADA
	TOLÉ	RESERVADA
	SAN FÉLIX	RESERVADA
HERRERA	LOS POZOS	RESERVADA
	PESÉ	RESERVADA
	PARITA	RESERVADA
LOS SANTOS	PEDASÍ	RESERVADA
	GUARARÉ	RESERVADA
	TONOSÍ	RESERVADA
VERAGUAS	MARIATO	RESERVADA
	SANTIAGO	RESERVADA
	RIO DE JESÚS	RESERVADA
GNOBE BUGLÉ	KANKINTÚ	RESERVADA
GNOBE BUGLÉ	BESIKO	RESERVADA
PANAMÁ OESTE	CAPIRA	RESERVADA
	CHAME	RESERVADA
	SAN CARLOS	RESERVADA
COLÓN	DONOSO	RESERVADA
	COLÓN	RESERVADA
	CHAGRES	RESERVADA
	SANTA ISABEL	RESERVADA
DARIÉN	PINOANA	RESERVADA
	PANAMÁ	RESERVADA
	SAN MIGUELITO	RESERVADA
COCLE	PENONOMÉ	RESERVADA
	ANTÓN	RESERVADA
	AGUADULCE	RESERVADA
<b>TOTAL</b>	<b>(33)</b>	<b>Cargos Reservados(33)</b>

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

**SEGUNDO:** De no concretarse la alianza, los candidatos a los puestos de elección popular que fueron excluidos de las Primarias serán escogidos por las Directivas de Corregimientos del Partido que componen la respectiva circunscripción, conforme lo dispone el Artículo 208 del Estatuto.

Igual procedimiento se aplicará, cuando después de celebradas las Elecciones Primarias para elegir él o los candidatos a Representantes de Corregimiento, Concejales, Alcaldes(as) o Diputados(as), por cualquier circunstancia, se produzca vacancia absoluta en una candidatura.

Dado en ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
Resolución No. 019/CEN/2023**

*Handwritten signature of Benicio Robinson*  
**BENICIO ROBINSON**  
Presidente



**CRISPIANO ADAMES**  
Primer Vicepresidente



**ROGELIO PAREDES ROBLES**  
Segundo Vicepresidente



**RUBÉN DE LEÓN SÁNCHEZ**  
Secretario General



**DORIS ZAPATA**  
Primera Subsecretaria General



**CARLOS PEREZ-HERRERA**  
Segundo Subsecretario General



**RAÚL PINEDA**  
Tercer Subsecretario General



**RICARDO TORRES DÍAZ**  
Cuarto Subsecretario General



**JULIO MENDOZA**  
Quinto Subsecretario General



**EDGAR ZURDO**  
Sexto Subsecretario General



